

REPUBLICA DE CHILE  
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 03 SEP 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 35

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Octava Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 006 000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS	- 346
21 02 004 006 000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS	- 290
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 636</b>

Auméntese

21 01 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	346
21 02 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	290
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>636</b>

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MCD/EAO/mr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado